

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4253 *Resolución de 11 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se comunica el nuevo operador telefónico para el 060 sobre «información de la Administración General del Estado».*

Por Resolución de 10 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se acuerda la puesta en servicio del número 060 sobre «información de la Administración General del Estado», se indicaba que el servicio del teléfono 060 sería realizado a través de la operadora: «Colt Technology Services, SAU», bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas en la Resolución 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se modifica la atribución del número 060 al servicio de información de la Administración General del Estado.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución de 30 de noviembre de 2011 mencionada anteriormente, se establece la obligación de que el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, dé a conocer mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el nombre del operador telefónico designado para prestar dicho servicio, la fecha de inicio del mismo y la ubicación geográfica del centro de atención donde deben entregarse las llamadas correspondientes.

En la actualidad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, el órgano competente *para* la elaboración y el desarrollo coordinado de los programas de atención e información a los ciudadanos.

Dado que ha concluido el contrato para la prestación de este servicio telefónico con la operadora «Colt Technology Services, SAU», y se ha formalizado un nuevo contrato con la empresa «BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.», resulta preciso dictar una resolución con el fin de anunciar la adjudicataria del contrato de prestación del servicio del teléfono 060.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.

Anunciar la empresa a la que corresponde prestar el servicio del teléfono 060 de conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se modifica la atribución del número 060 al servicio de la Administración General del Estado, en los siguientes extremos:

1. La operadora de servicios telefónicos contratada para la terminación de las llamadas del teléfono 060 y los mensajes cortos de texto y mensajes multimedia que se generen es la empresa «BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.».
2. La fecha de puesta en servicio del teléfono 060 bajo dichas condiciones será al día siguiente de la entrada en vigor de la presente Resolución.
3. El centro de atención de llamadas desde el cual se va a prestar dicho servicio se encuentra ubicado en Madrid.

Segundo.

La presente Resolución sustituye a la Resolución de 10 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se acuerda la puesta en servicio del teléfono 060 sobre «información de la Administración General del Estado», que queda sin efecto.

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 2013.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.